

TÍTULO			
Resultados de auditorías realizadas			LTAIPEQArt66FraccXXIII
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ejercicio(s) auditado(s)

2019

01/01/2019

2018

29/03/2019

2019

01/01/2019

29/03/2019 2017 y 2018

NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN		
		La información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realiz		
Periodo auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de auditoría	Número de auditoría	Órgano que realizó la revisión o auditoría

2017-1 enero al 31 oct 2018    Auditoría interna    DE CUMPLIMIENTO    OIC/AIQ/09-2018    ORGANO INTERNO DE CONTROL

Del 01 de enero al 31 de  
diciembre de 2017 y del 01 de  
enero al 30 de septiembre de  
2018

Auditoría interna

De cumplimiento

OIC/AIQ/08-2018

Órgano Interno de Control

Número o folio que identifique el oficio o documento de apertura	Número del oficio de solicitud de información

AIQ/OIC/528/2018

AIQ/OIC/528/2018

AIQ/OIC/479/2018

AIQ/OIC/479/2018

Número de oficio de solicitud de información adicional

0

0

Objetivo(s) de la realización de la auditoría	Rubros sujetos a revisión
---	---------------------------

Revisión de los ingresos de la entidad por concepto de estacionamiento vehicular, a efecto de constatar que se encuentren acordes con las tarifas definidas; se tengan debidamente enterados y calculados, en cumplimiento a la normatividad aplicable, siendo el manual de procedimientos de la Dirección Comercial y catálogo de tarifas comerciales de la entidad paraestatal del poder ejecutivo del Estado de Querétaro "Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V."

ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Comprobar que el contrato signado entre el AIQ y el proveedor del servicio de vigilancia, se haya cumplido de conformidad a lo estipulado en éste; además de comprobar que los recursos aplicados en los pagos correspondan a lo solicitado contra el servicio recibido de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Servicio de Seguridad Privada

Fundamentos legales	Número de oficio de notificación de resultados

- Artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 38 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Artículo 19 fracción I de las Normas de control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
  - Norma Primera Elemento “8”, Norma Segunda Elemento “13”, Normas tercera, Elemento “15 y 21” y Norma Quinta, elemento “33”, del Capítulo 3° Artículo 10 del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

AIQ/OIC/581/2018

Artículos 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 38 fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro. Artículo 19, fracción I de las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Norma Segunda, elemento "10", Norma Tercera, elementos "15 y 21", y Norma Quinta, elemento "33", del Capítulo 3o Artículo 10 del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Norma Segunda, elemento "12", Norma Tercera elemento "21", y Norma Quinta, elemento "33", del Capítulo 3o Artículo 10 del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Circular Obligatoria CO SA-17.5/16 denominada "Lineamientos de Identificación Aeroportuaria para Personas y Vehículos, en los Aeródormos Civiles". Norma Primera Elemento "8", Norma Segunda elemento "13", Norma Tercera, elemento "21", y Norma Quinta, elemento "33", del Capítulo 3o Artículo 10 del Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

AIQ/OIC/555/2018

### Tabla Campos

Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	Por rubro sujeto a revisión, especificar hallazgos
--	--

[151.177.153/2019/F%202023/NOTIFICACIÓN%20DE%20RESULTADOS%](https://151.177.153/2019/F%202023/NOTIFICACIÓN%20DE%20RESULTADOS%20)

ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Inconsistencias de los registros en los controles de asistencia del personal de seguridad privada (EULEN).

Deficiencias detectadas en los controles de TIA'S activas.

No se cuenta con procedimiento para revisión y supervisión del servicio de seguridad privada.

[http://62.151.177.153/2019/F%2023/NOTIFICACI%C3%93N%20DE%20RESULTADOS%20\(1\).pdf](http://62.151.177.153/2019/F%2023/NOTIFICACI%C3%93N%20DE%20RESULTADOS%20(1).pdf)

Hipervínculo a las recomendaciones hechas

Hipervínculos a los informes finales, de revisión y/o dictamen

[1.153/2019/F%2023/RECOMENDACIONES%20H3/2019/F%2023/INFORMES%20FINALES%20DE%20REVISIÓN%20](#)

[http://62.151.177.153/2019/F%202023/RECOMENDACIONES%20HECHAS%20\(2\).pdf](http://62.151.177.153/2019/F%202023/RECOMENDACIONES%20HECHAS%20(2).pdf) [http://62.151.177.153/2019/F%202023/INFORME%20FINAL%20\(3\).pdf](http://62.151.177.153/2019/F%202023/INFORME%20FINAL%20(3).pdf)

Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador

CORRECTIVA

- Que se complementen al 100% los expedientes, con los requisitos establecidos para las tarjetas de pensión que se encuentren asignadas y activas, a la fecha de lectura de las observaciones y que de dicha fecha en adelante solo sean asignadas y activadas tarjetas de pensión cuando el expediente cumpla con la totalidad de los requisitos y que estos se mantengan actualizados permanentemente.

PREVENTIVA

- Implementar controles internos permanentes que permitan que la supervisión que se realice a los expedientes de tarjeta de pensión sea eficiente y eficaz, de tal forma que se constaten expedientes completos y que no se incurra en las irregularidades detectadas (Por citar ejemplos: Check list, conciliar expediente electrónico con expediente físico, firmas de elaboró, revisó, autorizó, etc.)
- Presentar por escrito a este Órgano Interno de Control los mecanismos implementados con la firma de los servidores públicos que serán responsables de su elaboración y de su supervisión.

CORRECTIVA-PREVENTIVA

- Que se documente por escrito el Procedimiento relacionado con el trámite de la tarjeta de pensión del estacionamiento, por parte de la Coordinación Administrativa, el cual indique, quiénes son los servidores públicos encargados de llevar a cabo su correcta aplicación.

El procedimiento deberá contener los siguientes apartados: Identificación, Autorización, Objetivo del Procedimiento, Políticas o Normas de Operación, Diagrama de Flujo del Procedimiento, Instructivo, Formas y/o Registros y Simbología, lo anterior en apego a la Guía Técnica de Organización de GEQ, en su Capítulo 8 Elaboración de Manuales de Procedimiento.

- Presentar procedimiento ante el Comité Operativo para su aprobación y su posterior presentación al Consejo de Administración para su autorización.

- Que se aclaren por escrito las diferencias detectadas en los controles de asistencia y que estos sean evaluados y actualizados en los formatos utilizados para dicho fin y en los casos en que proceda la realización de descuentos al proveedor por faltas no consideradas, que dichas faltas sean requeridas y aplicadas al proveedor, mediante la solicitud de las notas de crédito correspondientes.

- Que se refuercen tanto la metodología como los mecanismos de control, relacionados con los controles de asistencias del personal de los servicios de seguridad privada, la metodología y mecanismos que sean implementados deberán presentar de manera clara cuando se incurre en una falta de manera física del elemento o cuando dicha falta fue cubierta por otro elemento y registrada como falta para efectos de los descuentos correspondientes.

- Presentar a por escrito a este Órgano Interno de Control la metodología y los mecanismos implementados con la firma de los servidores públicos responsables de su elaboración y de su supervisión y/o autorización.

- Que se establezcan controles confiables que permitan monitorear el estado que guardan las TIA'S de manera permanente y sea posible solicitar al usuario o a la empresa responsable, su renovación, deshabilitación o su cancelación con oportunidad, dichos controles deberán contar con firma del servidor público responsable de su elaboración y su autorización.

De lo anterior, se solicita que presente por escrito los controles implementados a este Órgano Interno de Control.

- Que se documente por escrito el Procedimiento relacionado con la realización, revisión y supervisión del servicio de seguridad privada, por parte de la Administración Aeroportuaria, el cual indique, quiénes son los servidores públicos encargados de llevar a cabo su correcta aplicación.

El procedimiento deberá contener los siguientes apartados: Identificación, Autorización, Objetivo del Procedimiento, Políticas o Normas de Operación, Diagrama de Flujo del Procedimiento, Instructivo, Formas y/o Registros y Simbología, lo anterior en apego a la Guía Técnica de Organización de GEQ, en su Capítulo 8 Elaboración de Manuales de Procedimiento.

- Presentar procedimiento ante el Comité Operativo para su aprobación y su posterior presentación al Consejo de Administración para su autorización.

Servidor(a) público(a) y/o área responsable de recibir los resultados	Total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Ing. Carlos Aguilar Rivera, Administración Aeroportuaria, Of. Ops.  
Moisés Resendiz Alvarado, Jefe de Operaciones y Servicios,  
Lic. Ma. Guadalupe Silvestre Montes, Encargada de TIA'S.

Hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado, en su caso	Total de acciones por solventar

0



Hipervínculo al Programa anual de auditorías	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información
--	--

coordinación administrativa

administración aeroportuaria

[Redacted]		
Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota

04/04/2019

08/04/2019

04/04/2019

08/04/2019

Auditoría interna  
Auditoría externa